Andalucia, Mayo 21 de 2022

Señor (a):
STELLA HERNANDEZ PATIÑO
VEREDA TAMBORAL LOTE 1
526502
7609-02-045-002690

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 526502

Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 230895, durante el periodo de consumo de Abril - Mayo de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 200022491, registra un consumo de 92M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 20M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 72M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2235235, 3226951802, virtual a los correos electrónicos larcila@acuavalle.gov.co –

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,

MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Notificación

Nombre _____

Firma _____

Cedula _____

Fecha 31-05-2022

Teléfono _____

Hora: 9:45

casa sola se deja notificado